574
579

PROD·RADIAL

Radio Panamericana 1140 AM

La Emisora de la Integración Regional

RADIO PANAMERICANA 1140 AM DE GIRARDOT

NIT: 800.063.395-6

CERTIFICA:

Que por medio de esta emisora, se dio lectura al presente DOCUMENTO:

AVISO DE REMATE
JUZGADO 8º DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No.PSAA13 No.9962, 9984,y 9991 DE 2013
CRA.12 No. 14-22 PISO 1º

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 11001-40-03-011-2004-00873-00** de **CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON** hoy **CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON** contra **JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO**, por auto de fecha **Dieciocho (18) de Junio de dos mil veintiuno (2021)**, el **Juzgado ONCE (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, señalo el día **Veintinueve (29) de Julio de dos mil veintiuno (2021) Hora: 11:00 A.M.**, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles de propiedad del demandado **JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO**, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, identificado así: **LOTE 150E DEL CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON**... (...)

Dicho documento fue leído el día 11 de Julio de 2021, siendo las 9:30 a.m.

Cordialmente,

MARCO LINO FORERO GUERRERO
C.C 19.253.096 DE BOGOTA
GERENCIA RADIO PANAMERICANA

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GIRARDOT MARGARITA R. TRIJARTE AVILA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mi Margarita Rosa Triana Avila, Notaria Primera del Circulo de Girardot, compareció con

quienes se identificaron con la Cédula de Ciudadanía No. 19 253 096 y

Respectivamente y declararon que el contenido del presente documento es cierto y son suyas las firmas y las huellas dactilares que aparecen. En constancia firman los Declarantes

19253090

15 JUL 2021

580

582

AVISO DE REMATE
JUZGADO 8º DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 DE 2013
CRA. 12 No. 14 – 22 PISO 1º

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 11001-40-03-011-2004-00873-00** de **CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON** hoy **CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ** y **GLORIA ZULUAGA ORTEGON** contra **JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO,** por auto de fecha **Dieciocho (18) de Junio de dos mil veintiuno (2021)**, el **Juzgado ONCE (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, señalo el día **Veintinueve (29) de Julio de dos mil veintiuno (2021) Hora: 11:00 A. M.**, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles de propiedad del demandado **JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO,** que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, identificado así: **LOTE 150E DEL CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON** identificado con el folio matricula inmobiliaria No. **307-40438,** Dirección: **Lote 150E del Condominio Lagos del Peñón, Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, con un área de terreno de 767.00M2, se trata de un lote sin construcción alguna ni árboles en pasto el cual se identifica por los linderos como sigue: POR EL NORTE: Entre los mojones D-1 y D-2 en distancia de 38.37mts con el lote 150D; POR EL SUR: Entre los mojones E-1 y E-2 en distancia de 38.33mts con el lote 150F; POR EL ORIENTE: Entre los mojones D-2 y E-2 en distancia de 20.00mts con la vía del acueducto el peñón, zona verde de por medio; POR EL OCCIDENTE: Con los mojones D-1 y E-1 en distancia de 20.00mts con la calle de los Flamingos y encierra. El predio no cuenta con servicios públicos instalados y no tiene construcción alguna....;** *Cedula Catastral Anterior* No. 01-04-0249-0565-802 y Cédula Catastral Actual No. 01-04-00-00-0249-0802-8-00-00-0565; **LOTE 150F DEL CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON** identificado con el folio, matricula inmobiliaria No. **307-40439, Lote 150F del Condominio Lagos del Peñón, Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, con un área de terreno de 765.80M2, se trata de lote plano sin construcción, ni árboles frutales el cual se identifica por los linderos: POR EL NORTE: Entre los mojones E-1 y E-2 en distancia de 38.33mts con el lote 150E; POR EL SUR: Entre los mojones F-1 y F-2 en distancia de 38.24mts con el lote 151; POR EL ORIENTE: Entre los mojones E-2 y F-2 en distancia de 20.00mts con la vía del acueducto el peñón, zona verde de por medio; POR EL OCCIDENTE: Con los mojones E-1 y F-1 en distancia de 20.00mts con la calle de los Flamingos y encierra. El predio no cuenta con servicios públicos instalados ni tiene construcción alguna;** *Cedula Catastral Anterior* No. 01-04-0249-0566-802 y Cédula Catastral Actual No. 01-04-00-00-0249-0802-8-00-00-0566.

SECUESTRE: ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA, identificado con la C. C. No. 41.323.300 de Bogotá, Dirección: CONDOMINIO SANTA HAGIA LUCIA, CASA No. 45 DE FLANDES – TOLIMA; Celular. No. 3017706425

El bien inmueble **LOTE 150 E, identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 307-40438,** cuenta con un Avaluó de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($167.659.500,00); LOTE 150 F identicado con el folio de matricula inmobiliaria No. 307-40439,** cuenta con un Avaluó de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($167.445.000,00).**

Valor total de los avalúos por los dos predios son por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 335.104.000,00)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien a subastar y postor hábil quien consigne previamente el **40%** del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. **110012041800** a órdenes de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.**

La licitación comenzara el día y a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 C. G. P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió **Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, el cual fue remitido por el **Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá**, en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Siete (7) de Julio del año Dos mil veintiuno (2021)

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
SECRETARIO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723974245545062 **Nro Matrícula: 307-40438**

Pagina 1 TURNO: 2021-307-1-35486

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 10:55:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 21-06-1994 RADICACIÓN: 4400 CON: ESCRITURA DE: 28-12-1993

CODIGO CATASTRAL: **25307010400000024908028000005 65**COD CATASTRAL ANT: 25307010402490565802

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO CIENTO CINCUENTA E. (150 E.) CONDOMINIO "LAGOS DEL PE/ON" CON UN AREA DE SETECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (767 M2.) UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.280 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA. (ART. 11 DECRETO 1711 DE 1.984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #4.993 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA EL 1. DE DICIEMBRE DE 1.967. VALOR DEL ACTO $2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: CRANE UMA\A BEATRIZ. CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA Y CARRIZOSA GABRIEL E. A FAVOR DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS EL 30%. VERGARA DE PALACIOS CECILIA EL 30% Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE EL 40%.-02.- ESCRITURA #1.329 DE 28 DE MARZO DE 1.969 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.969. VALOR DEL ACTO $2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS. VERGARA DE PALACIOS CECILIA Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE A FAVOR DE: DUQUE PE\A LUIS A.-03.- ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.971. VALOR DEL ACTO $5.000.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE DUQUE PE\A LUIS A. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.-04.- ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1.972. POR LA CUAL DUQUE PE\A LUIS A. AMPLIA LA HIPOTECA HASTA LA CANTIDAD DE $7.000.000.00 MCTE. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.-05.- ESCRITURA #4.070 DE 2. DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974. VALOR DEL ACTO $8.368.259.08 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE DUQUE PE\A LUIS A. A FAVOR DE: LAGO MAR EL PE\ON LIMITADA.-06.- ESCRITURA #4.071 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974 VALOR DEL ACTO $2.807.957.50 M.C. COMPRA VENTA MAYOR EXTENSION DE: DUQUE PE\A LUIS A. A FAVOR DE: LUIS A. DUQUE PE\A E HIJOS LIMITADA.-07.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO $14.769.578.55 M.C. COMPRA VENTA DE: LUIS A. DUQUE PE\A E HIJOS LIMITADA A FAVOR DE EL PE\ON INN LIMITADA.-08.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO $7.000.000.00 MCTE. SUBROGACION HIPOTECA DE EL PE\ON INN LIMITADA A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.-09.- ESCRITURA #3.505 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976. DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.976. POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, EN CUANTO AL PRECIO DE COMPRA QUE SE OMITIO DISCRIMINARLO ASI: VALOR DEL TERRENO $9.469.578.55 Y EL VALOR DE LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES ES DE $5.300.000.00 MCTE. DE: LUIS A. DUQUE PE\A E HIJOS LTDA. A EL PE\ON INN LIMITADA.-10.- ESCRITURA #5.211 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.977. POR LA CUAL EL BANCO GRANCOLOMBIANO LIBERA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO A SU FAVOR POR DUQUE PE\A LUIS A. SEGUN ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y AMPLIADA POR ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972, AMBAS DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAGO ALTO.-11.- ESCRITURA #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.978. RESERVA LOTE QUE HACE EL PE\ON INN LIMITADA.-12.- ESCRITURA #1.815 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1.981. POR LA CUAL SE ACLARA QUE LA LIBERACION CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS #3.981 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA. Y 5.211 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA QUEDARON SIN VIGENCIA LAS SUBROGACIONES DE QUE HABLAN LAS ESCRITURAS #1.376 Y 1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. LOS PREDIOS LAGO ALTO Y LAGO GOLF, SEGUN LAS CUALES SE HICIERON A CARGO DE OBLIGACIONES HIPOTECARIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723974245545062 **Nro Matrícula: 307-40438**

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 10:55:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

LAS SOCIEDADES PARCELACION LAGO MAR EL PE\ON LTDA. Y EL PE\ON INN LTDA. RESPECTIVAMENTE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA.-13.- ESCRITURA #1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.982. VALOR DEL ACTO $24.750.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3.000 M2., DE EL PE\ON INN LIMITADA A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PE\ON LTDA.-14.- ESCRITURA #1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.983 VALOR DEL ACTO $325.474.66 MCTE. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3 HECTAREAS 4.332.77 M2. DE: EL PE\ON INN LTDA. A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PE\ON LTDA.-15.- ESCRITURA #1.212 DE 30 DE JUNIO DE 1.983 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.983. VALOR DEL ACTO $400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: LAGO MAR EL PE\ON LIMITADA A FAVOR DE: ACUEDUCTO EL PE\ON LIMITADA.-16.- ESCRITURA #800 DE 21 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.985. POR LA CUAL EL PE\ON INN LIMITADA. ACLARA LA ESCRITURAS #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. 1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA Y 1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LINDEROS DE LOS LOTES QUE QUEDARON DESPUES DE LAS VENTAS CONSIGNADAS EN DICHAS ESCRITURAS.-17.- ESCRITURA #833 DE 25 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1.990. DESMEMBRACION LOTE QUE HACE EL PE\ON INN S.A.-18.- ESCRITURA #1.131 DE 17 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1.991, VALOR DEL ACTO $10.866.950.00 M.C. COMPRA VENTA DE: ACUEDUCTO EL PE\ON S.A., A FAVOR DE: EL PE\ON INN S.A.-19.- ESCRITURA #1.137 DE 17 DE JULIO DE 1.991 Y 1.204 DE 25 DE JULIO DE 1.991, AMBAS DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADAS EL 26 Y 29 DE JULIO DE 1.991. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE EL PE\ON INN S.A.-

---

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
1) LOTE #150 E. CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
307 - 30670
307 - 28431

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-06-1994 Radicación: 4400

Doc: ESCRITURA 2280 DEL 28-12-1993 NOTARIA 17 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 POR LA CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1137 DE JULIO 17/91 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. EN EL SENTIDO DE CREAR ESTE NUEVO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-04-1995 Radicación: 2371

Doc: ESCRITURA 1399 DEL 30-03-1995 NOTARIA 55 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723974245545062 **Nro Matrícula: 307-40438**

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 10:55:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 301 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ADMINISTRACION, JUNTO CON OTROS PREDIOS. (SIN CUANTIA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PE/ON INN S.A.

A: FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A." X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-05-1998 Radicación: 1998-3162

Doc: ESCRITURA 3056 DEL 08-05-1998 NOTARIA 52 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: $376,985,835

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 104 DACION EN PAGO JUNTO CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

A: LEASING CAPITAL S.A. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-12-1998 Radicación: 1998-7935

Doc: ESCRITURA 7112 DEL 14-10-1998 NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL,CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING CAPITAL S.A.COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ALIANZA FIDUCIARIA **NIT# 8605313153** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-2570

Doc: ESCRITURA 6846 DEL 27-12-2000 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: $99,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0144 PERMUTA JUNTO CON OTRO LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID **CC# 79915569** X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-05-2006 Radicación: 2006-3163

Doc: OFICIO SN DEL 19-04-2006 SECRETARIA HACIENDA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES .PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-10-2009 Radicación: 2009-6842

Doc: ESCRITURA 0870 DEL 24-07-2009 NOTARIA 2 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2107239742455450623 Nro Matrícula: 307-40438

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 10:55:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página !

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL .ADECUACION A LA LEY 675 DEL 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-10-2009 Radicación: 2009-6843

Doc: ESCRITURA 1245 DEL 14-10-2009 NOTARIA 2 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA NO.870 DE JULIO 24/2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-04-2012 Radicación: 2012-2416

Doc: ESCRITURA 140 DEL 13-02-2012 NOTARIA 2 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (POR LA CUAL SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE ESTE BIEN PRIVADO).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-04-2012 Radicación: 2012-2774

Doc: ESCRITURA 388 DEL 29-03-2012 NOTARIA 2 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA #140 DE FEB.13/2012 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT,EN EL SENTIDO DE PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA #24 DE MARZO 15/2011.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-09-2013 Radicación: 2013-7653

Doc: OFICIO 24781 DEL 16-09-2013 TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA .CANCELACION EMBARGO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA EXP:964

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 05-02-2015 Radicación: 2015-853

Doc: OFICIO 2521 DEL 25-09-2014 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2004-00873 (JUZGADO 11CM)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

583

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723974245545062 **Nro Matrícula: 307-40438**

Pagina 5 TURNO: 2021-307-1-35486

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 10:55:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON **NIT# 8002471721**

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID **CC# 79915569**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-06-2016 Radicación: 2016-5483

Doc: ESCRITURA 1492 DEL 17-05-2016 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA #0870 DE 24-07-2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT, ADICINANDO EL PARAGRAFO EN EL ART. 48, ASI: "LOS PREDIOS DE MENOS DE 500 METROS CUADRADOS PAGARAN LO QUE PAGA UN PREDIO DE 500 METROS CUADRADOS COMO CUOTA MINIMA FUNCIONAL".

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON **NIT# 8002471721**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-06-2016 Radicación: 2016-5484

Doc: ESCRITURA 987 DEL 17-06-2016 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA #1492 DE 17-05-2016 DE LA NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE CITAR CORRECTAMENTE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS DE LOS PREDIOS OBJETO DE LA REFORMA AL REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON **NIT# 8002471721**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-364 Fecha: 29-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723974245545062 Nro Matrícula: 307-40438

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 10:55:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-307-1-35486 **FECHA: 23-07-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LIGIA MERCEDES MORA FERNANDEZ

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2107237991455450635 Nro Matrícula: 307-40439

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 10:55:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

LAS SOCIEDADES PARCELACION LAGO MAR EL PE\ON LTDA. Y EL PE\ON INN LTDA. RESPECTIVAMENTE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA.-13.- ESCRITURA #1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.982. VALOR DEL ACTO $24.750.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3.000 M2., DE EL PE\ON INN LIMITADA A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PE\ON LTDA.-14.- ESCRITURA #1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.983 VALOR DEL ACTO $325.474.66 MCTE. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3 HECTAREAS 4.332.77 M2. DE: EL PE\ON INN LTDA. A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PE\ON LTDA.-15.- ESCRITURA #1.212 DE 30 DE JUNIO DE 1.983 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.983. VALOR DEL ACTO $400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: LAGO MAR EL PE\ON LIMITADA A FAVOR DE: ACUEDUCTO EL PE\ON LIMITADA.-16.- ESCRITURA #800 DE 21 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.985. POR LA CUAL EL PE\ON INN LIMITADA. ACLARA LA ESCRITURAS #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. 1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA Y 1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LINDEROS DE LOS LOTES QUE QUEDARON DESPUES DE LAS VENTAS CONSIGNADAS EN DICHAS ESCRITURAS.-17.- ESCRITURA #833 DE 25 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1.990. DESMEMBRACION LOTE QUE HACE EL PE\ON INN S.A.-18.- ESCRITURA #1.131 DE 17 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1.991. VALOR DEL ACTO $10.866.950.00 M.C. COMPRA VENTA DE: ACUEDUCTO EL PE\ON S.A., A FAVOR DE: EL PE\ON INN S.A.-19.- ESCRITURA #1.137 DE 17 DE JULIO DE 1.991 Y 1.204 DE 25 DE JULIO DE 1.991, AMBAS DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADAS EL 26 Y 29 DE JULIO DE 1.991. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE EL PE\ON INN S.A.-

---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) LOTE #15OF. CONDOMINIO LAGOS DEL PE\ON.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

307 - 28431

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-06-1994 Radicación: 4400

Doc: ESCRITURA 2.280 DEL 28-12-1993 NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 POR LA CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1.137 DE JULIO 17/91 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. EN EL SENTIDO DE CREAR ESTE NUEVO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE\ON

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-04-1995 Radicación: 2371

Doc: ESCRITURA 1.399 DEL 30-03-1995 NOTARIA 55 DE STA. FE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 301 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ADMINISTRACION, JUNTO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723799145545063 **Nro Matrícula: 307-40439**

Pagina 1 TURNO: 2021-307-1-35487

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 10:55:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 21-06-1994 RADICACIÓN: 4400 CON: ESCRITURA DE: 28-12-1993

CODIGO CATASTRAL: **25307010400000249080280000056**6COD CATASTRAL ANT: 25307010402490566802

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO CIENTO CINCUENTA F. (150F.) CONDOMINIO LAGOS DEL PE\ON. CON AREA DE SETENCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTESIMAS DE METRO CUADRADO (765.80 M2.). Y UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.280 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS : METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #4.993 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA EL 1. DE DICIEMBRE DE 1.967. VALOR DEL ACTO $2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: CRANE UMA\A BEATRIZ. CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA Y CARRIZOSA GABRIEL E. A FAVOR DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS EL 30%. VERGARA DE PALACIOS CECILIA EL 30% Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE EL 40%.-02.- ESCRITURA #1.329 DE 28 DE MARZO DE 1.969 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.969. VALOR DEL ACTO $2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS. VERGARA DE PALACIOS CECILIA Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE A FAVOR DE: DUQUE PE\A LUIS A.-03.- ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.971. VALOR DEL ACTO $5.000.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE DUQUE PE\A LUIS A. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.-04.- ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1.972. POR LA CUAL DUQUE PE\A LUIS A. AMPLIA LA HIPOTECA HASTA LA CANTIDAD DE $7.000.000.00 MCTE. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.-05.- ESCRITURA #4.070 DE 2. DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974. VALOR DEL ACTO $8.368.259.08 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE DUQUE PE\A LUIS A. A FAVOR DE: LAGO MAR EL PE\ON LIMITADA.-06.- ESCRITURA #4.071 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974 VALOR DEL ACTO $2.807.957.50 M.C. COMPRA VENTA MAYOR EXTENSION DE: DUQUE PE\A LUIS A. A FAVOR DE: LUIS A. DUQUE PE\A E HIJOS LIMITADA.-07.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO $14.769.578.55 M.C. COMPRA VENTA DE: LUIS A. DUQUE PE\A E HIJOS LIMITADA A FAVOR DE EL PE\ON INN LIMITADA.-08.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO $7.000.000.00 MCTE. SUBROGACION HIPOTECA DE EL PE\ON INN LIMITADA A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.-09.- ESCRITURA #3.505 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976. DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.976. POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, EN CUANTO AL PRECIO DE COMPRA QUE SE OMITIO DISCRIMINARLO ASI: VALOR DEL TERRENO $9.469.578.55 Y EL VALOR DE LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES ES DE $5.300.000.00 MCTE. DE: LUIS A. DUQUE PE\A E HIJOS LTDA. A EL PE\ON INN LIMITADA.-10.- ESCRITURA #5.211 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.977. POR LA CUAL EL BANCO GRANCOLOMBIANO LIBERA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO A SU FAVOR POR DUQUE PE\A LUIS A. SEGUN ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y AMPLIADA POR ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972, AMBAS DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAGO ALTO.-11.- ESCRITURA #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.978. RESERVA LOTE QUE HACE EL PE\ON INN LIMITADA.-12.- ESCRITURA #1.815 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1.981. POR LA CUAL SE ACLARA QUE LA LIBERACION CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS #3.981 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA. Y 5.211 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA QUEDARON SIN VIGENCIA LAS SUBROGACIONES DE QUE HABLAN LAS ESCRITURAS #1.376 Y 1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. LOS PREDIOS LAGO ALTO Y LAGO GOLF. SEGUN LAS CUALES SE HICIERON A CARGO DE OBLIGACIONES HIPOTECARIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723799145545063 **Nro Matrícula: 307-40439**

Pagina 3 TURNO: 2021-307-1-35487

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 10:55:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CON OTROS PREDIOS. SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PE\ON INN S.A.

A: FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A." X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-05-1998 Radicación: 1998-3162

Doc: ESCRITURA 3056 DEL 08-05-1998 NOTARIA 52 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: $376,985,835

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 104 DACION EN PAGO JUNTO CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

A: LEASING CAPITAL S.A. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-12-1998 Radicación: 1998-7935

Doc: ESCRITURA 7112 DEL 14-10-1998 NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL,CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING CAPITAL S.A.COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ALIANZA FIDUCIARIA **NIT# 8605313153** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-2570

Doc: ESCRITURA 6846 DEL 27-12-2000 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: $99,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0144 PERMUTA JUNTO CON OTRO LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID **CC# 79915569** X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-05-2006 Radicación: 2006-3162

Doc: OFICIO SN DEL 19-04-2006 SECRETARIA HACIENDA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES .PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-10-2009 Radicación: 2009-6842

Doc: ESCRITURA 0870 DEL 24-07-2009 NOTARIA 2 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL .ADECUACION A LA LEY 675 DEL 2001.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2107237991455450631 Nro Matrícula: 307-40439

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 10:55:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página !

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-10-2009 Radicación: 2009-6843

Doc: ESCRITURA 1245 DEL 14-10-2009 NOTARIA 2 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA NO.870 DE JULIO 24/2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-04-2012 Radicación: 2012-2416

Doc: ESCRITURA 140 DEL 13-02-2012 NOTARIA 2 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (POR LA CUAL SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE ESTE BIEN PRIVADO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-04-2012 Radicación: 2012-2774

Doc: ESCRITURA 388 DEL 29-03-2012 NOTARIA 2 DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA #140 DE FEB.13/2012 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT,EN EL SENTIDO DE PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA #24 DE MARZO 15/2011.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-09-2013 Radicación: 2013-7652

Doc: OFICIO 24780 DEL 16-09-2013 TESORERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA .CANCELACION EMBARGO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA EXP:965

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 05-02-2015 Radicación: 2015-854

Doc: OFICIO 2522 DEL 25-09-2014 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF RAD-2004-0873 (JUZGADO 11 CM

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON **NIT# 8002471721**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723799145545063 Nro Matrícula: 307-40439

Pagina 5 TURNO: 2021-307-1-35487

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 10:55:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID **CC# 79915569**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-06-2016 Radicación: 2016-5483

Doc: ESCRITURA 1492 DEL 17-05-2016 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA #0870 DE 24-07-2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT, ADICINANDO EL PARAGRAFO EN EL ART. 48, ASI: "LOS PREDIOS DE MENOS DE 500 METROS CUADRADOS PAGARAN LO QUE PAGA UN PREDIO DE 500 METROS CUADRADOS COMO CUOTA MINIMA FUNCIONAL"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON **NIT# 8002471721**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-06-2016 Radicación: 2016-5484

Doc: ESCRITURA 987 DEL 17-06-2016 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA #1492 DE 17-05-2016 DE LA NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE CITAR CORRECTAMENTE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS DE LOS PREDIOS OBJETO DE LA REFORMA AL REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON **NIT# 8002471721**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-364 Fecha: 29-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210723799145545063 Nro Matrícula: 307-40439

Impreso el 23 de Julio de 2021 a las 10:55:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION".

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-307-1-35487 FECHA: 23-07-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LIGIA MERCEDES MORA FERNANDEZ

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

589
587

SEÑAL INTERNACIONAL

Radio Panamericana 1140 AM

sonido stereo pluss - www.radiopanamericanadecolombia.com

Tobelar — Esta en todas partes

Nit. 800063395-6

RECIBO DE CAJA

Nº 1872

Ciudad: GIRARDOT Fecha 08. JULIO 2021.

Recibí de: DEYBDY YANETH GAMOBA $ 35.000 =

Dirección:

La Suma de (en letras) TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

Por concepto de: LECTURA Y AUTENTICACION EDICTO

Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo ☒

Código	Cuenta	Debitos	Créditos

Firma y Sello

SEÑAL INTERNACIONAL Radio Panamericana 1140

C.C. Ó NIT.

Impreso por Martha Yaneth Llanos Nit. 51.660.868-2 Tel.: 5602292

~~570~~
588

EL TIEMPO

CASA EDITORIAL
Nit. 860.001.022-7

NUESTROS SERVICIOS
*Publicaciones en los principales diarios nacionales *Liquidaciones Judiciales, Indemnizaciones, pensiones, laborales, familia Etc. *Seguros judiciales, penales, arriendo *Vigilancia Judicial Bogotá - Nacional *Notificaciones Bogotá - nacional -internacional - Email

UBICACION SATELITAL

DATOS RECIBO	
RECIBO No	4354
FECHA RECIBO	8/07/2021
PUNTO DE VENTA	PRINCIPAL

DATOS CLIENTE			
NOMBRE	DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ		
CC / NIT	7	No CONTACTO	-
E-mail	-		

DESCRIPCION	RADIO	CANTIDAD	FECHA 1	FECHA 2	% DESCUENTO	SUB TOTAL
EDICTO EL TIEMPO	No	1	11/07/2021			$ 95.000

PERSONA CITADA

NUESTRAS SEDES

PRINCIPAL
CRA 10 # 14 - 56 Of. 701 Tel. 3349842
E-mail info@publiedictos.com Whatsapp 3102353397 - Bogotá D.C.

OFICINA
CRA 10 # 14 - 20 Of. 401 Tel. 3346872
E-mail publiedictos02@gmail.com
Whatsapp 3112743212 - Bogotá D.C.

LOCAL 101
CRA 10 # 14 - 56 Local 101 Tel. 3411947
E-mail local101@publiedictos.com
Whatsapp 3102353397 - Bogotá D.C.

TOTAL RECIBO	$ 95.000
FORMA DE PAGO	CONTADO
TOTAL ABONO	$ 0
SALDO RECIBO	$ 0

591
589

Recibo 45370975

Fecha compra: 23-07-2021 10:53
Fecha generación 23-07-2021 10:55

MINJUSTICIA SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO GOBIERNO DE COLOMBIA

Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1069524951

Datos Personales

Solicitante MARTHA ISABEL CORRALES RAMIREZ
Documento CC-41617015
Usuario / P. CC41617015

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
51015361	GIRARDOT	40439	210723799145545063	$ 16,100
51015360	GIRARDOT	40438	210723974245545062	$ 16,100
			Total	$ 32,200

El PIN tiene una vigencia de 30 dias a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Recibo 45370975

Fecha compra: 23-07-2021 10:53
Fecha generación 23-07-2021 10:55

MINJUSTICIA SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO GOBIERNO DE COLOMBIA

Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1069524951

Datos Personales

Solicitante MARTHA ISABEL CORRALES RAMIREZ
Documento CC-41617015
Usuario / P. CC41617015

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
51015361	GIRARDOT	40439	210723799145545063	$ 16,100
51015360	GIRARDOT	40438	210723974245545062	$ 16,100
			Total	$ 32,200

El PIN tiene una vigencia de 30 dias a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Recibo 45370975

Fecha compra: 23-07-2021 10:53
Fecha generación: 23-07-2021 10:55

Comprobante de transacción

Tipo de Pago	Pagos en Línea
Servicio	Certificados Tradición
Convenio	Botón de Pago
Referencia/CUS	106952495 1

Datos Personales

Solicitante	MARTHA ISABEL CORRALES RAMIREZ
Documento	CC-41617015
Usuario / P	CC41617015

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
510152 51	GIRARDOT	40439	21072279914 55465 63	$ 16,100
510152 50	GIRARDOT	40438	21072279914 55465 62	$ 16,100
			Total	$ 32,200

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a www.ventanillaunica.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 25 No. 13-49 Interior 201
Teléfono: Soporte (1) 390 55 05 Correo Soporte: cit@supernotariado.gov.co
NIT 899.999.007-0

Recibo 45370975

Fecha compra: 23-07-2021 10:53
Fecha generación: 23-07-2021 10:55

Comprobante de transacción

Tipo de Pago	Pagos en Línea
Servicio	Certificados Tradición
Convenio	Botón de Pago
Referencia/CUS	106952495 1

Datos Personales

Solicitante	MARTHA ISABEL CORRALES RAMIREZ
Documento	CC-41617015
Usuario / P	CC41617015

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
510152 51	GIRARDOT	40439	21072279914 55465 63	$ 16,100
510152 50	GIRARDOT	40438	21072279914 55465 62	$ 16,100
			Total	$ 32,200

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a www.ventanillaunica.gov.co opción Validar Certificado

Dirección: Calle 25 No. 13-49 Interior 201
Teléfono: Soporte (1) 390 55 05 Correo Soporte: cit@supernotariado.gov.co
NIT 899.999.007-0

572
590

AVISO DE REMATE
JUZGADO 8o DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 DE 2013
CRA. 12 No. 14 – 22 PISO 1º

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 11001-40-03-011-2004-00873-00** de **CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON** hoy **CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ** y **GLORIA ZULUAGA ORTEGON** contra **JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO,** por auto de fecha **Dieciocho (18) de Junio de dos mil veintiuno (2021)**, el **Juzgado ONCE (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, señalo el día **Veintinueve (29) de Julio de dos mil veintiuno (2021) Hora: 11:00 A. M.**, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles de propiedad del demandado **JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO,** que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, identificado así: **LOTE 150E DEL CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON** identificado con el folio matricula inmobiliaria No. **307-40438,** Dirección: **Lote 150E del Condominio Lagos del Peñón, Barrio Portachuelo, Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, con un área de terreno de 767.00M2, se trata de un lote plano sin construcción alguna ni árboles en pasto el cual se identifica por los linderos como sigue: POR EL NORTE: Entre los mojones D-1 y D-2 en distancia de 38.37mts con el lote 150D; POR EL SUR: Entre los mojones E-1 y E-2 en distancia de 38.33mts con el lote 150F; POR EL ORIENTE: Entre los mojones D-2 y E-2 en distancia de 20.00mts con la vía del acueducto el peñón, zona verde de por medio; POR EL OCCIDENTE: Con los mojones D-1 y E-1 en distancia de 20.00mts con la calle de los Flamingos y encierra. El predio no cuenta con servicios públicos instalados y no tiene construcción alguna....;** *Cedula Catastral Anterior* No. **01-04-0249-0565-802** y Cédula Catastral Actual No. **01-04-00-00-0249-0802-8-00-00-0565; LOTE 150F DEL CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON** identificado con el folio matricula inmobiliaria No. **307-40439,** Dirección **Lote 150F del Condominio Lagos del Peñón, Barrio Portachuelo Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, con un área de terreno de 765.80M2, se trata de lote plano sin construcción, ni árboles frutales el cual se identifica por los linderos: POR EL NORTE: Entre los mojones E-1 y E-2 en distancia de 38.33mts con el lote 150E; POR EL SUR: Entre los mojones F-1 y F-2 en distancia de 38.24mts con el lote 151; POR EL ORIENTE: Entre los mojones E-2 y F-2 en distancia de 20.00mts con la vía del acueducto el peñón, zona verde de por medio; POR EL OCCIDENTE: Con los mojones E-1 y F-1 en distancia de 20.00mts con la calle de los Flamingos y encierra. El predio no cuenta con servicios públicos instalados ni tiene construcción alguna;** *Cedula Catastral Anterior* No. 01-04-0249-0566-802 y Cédula Catastral Actual No. **01-04-00-00-0249-0802-8-00-00-0566.**

SECUESTRE: ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA, Identificado con la C. C. No. 41.323.300 de Bogotá, Dirección: CONDOMINIO SANTA HAGIA LUCIA, CASA No. 45 DE FLANDES – TOLIMA; Celular. No. 3017706425

El bien inmueble **LOTE 150 E, identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 307-40438,** cuenta con un Avaluó de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($167.659.500,00); LOTE 150 F identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 307-40439,** cuenta con un Avaluó de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($167.445.000,00).**

Valor total de los avalúos por los dos predios son por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 335.104.000,00)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a el bien a subastar y postor hábil quien consigne previamente el **40%** del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. **110012041800** a órdenes de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.**

La licitación comenzara el día y a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 C. G. P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió **Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, el cual fue remitido por el **Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá**, en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Siete (7) de Julio del año Dos mil veintiuno (2021)

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
SECRETARIO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ
Abogado

29/julio
14F
ORIGINAL
591

SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42682 27JUL'21 PM 3:05

REF : EJECUTIVO .
Nº 11001-40-03-011-2004-00873-00
6076 - 2021
DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY CESIONARARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON
DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

ASUNTO: ALLEGAR DOCUMENTACION PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE ART. 450 C.G.P.

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora Cesionarios debidamente reconocidos, respetuosamente procedo a allegar las publicaciones de la subasta pública ordenada por su señoría en el presente asunto para realizarse el día veintinueve (29) de julio de 2021 a la hora de las 11:00 a.m,, debidamente tramitadas en medio masivo de amplia circulación Periódico El Tiempo publicado el dia domingo once (11) de julio de 2021; publicación radial realizada en la Emisora Local denominada Radio Panamericana 1140 A.M de Girardot- Cundinamarca leída el día once (11) de julio de 2021, de igual manera se allegan los Folios de Matrícula actualizados de los Lotes a Subastar 150 E y 150 F que hacen parte del Condominio Lagos del Peñón identificados con los Nos 307-40438 y 307-40439 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot- Cundinamarca.

La anterior documentación se realizó de conformidad a lo normado en el artículo 450 del Código General del Proceso, con el fin de realizar la subasta pública de los Lotes debidamente identificados precedentemente.

Cordalmente,

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ
C.C 79.559.540 de Bogotá.
T.P No 250.569 del C.S de la J.

Anexo. Lo enunciado de manera física y posteriormente de manera digital.
Folios 13 utiles originales

Carrera 8ª No. 17-42 Oficina 306 E-mail: ricardomario09@gmail.com
Teléfono. 4813256. Celular. 3212403464
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO ONCE(11) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.

PROCESO EJECUTIVO
N° 11001-40-03-011-2004-008
Proveniente del Juzgado 58 C.M. Bogota

CONTIENE: SOBRE CERRADO
DOCUMENTACION PARA HACER
POSTURA EN DILIGENCIA
DE REMATE A REALIZARSE
EL DIA VEINTINUEVE (29)
DE JULIO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 11:00 A.M
DOCUMENTOS EN SOBRE
- DOS (2) Poderes Para hacer Postura
Por el Apodo.
- Copia de la Cedula de Ciudadania y,
T.P del Abogado.
- OFERTA PARA ADJUDICACION.
CINCO (05) Folios. ORIGINALES

~~573~~
5612

73-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.559.540
CABRERA DIAZ
APELLIDOS
MARIO RICARDO
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1971
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-MAR-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1500150-00245516-M-0079559540-20100723 0022910187A 2 1300119792

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSE OVIDIO CLAROS POLANCO
NOMBRES
MARIO RICARDO
APELLIDOS
CABRERA DIAZ
FECHA DE GRADO
22 de octubre de 2014
CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA
LA GRAN COLOMBIA/BTA
FECHA DE EXPEDICION
04 de diciembre de 2014
260569
79559540

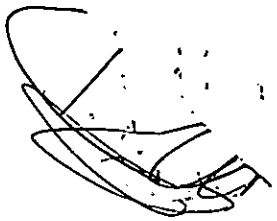

~~595~~
594

SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

REF : EJECUTIVO .
Nº 1[redacted]-40-03-011-2004-00873-00
DE[redacted]ANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY CESIONARARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON
DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

ASUNTO: OFERTA EN SOBE CERRADO POR CUENTA DEL CREDITO.

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora Cesionarios debidamente reconocidos con poder expreso que se allega con la presente solicitud de oferta, haciendo uso de la facultad expresa para solicitar la adjudicación de los lotes a subastar 150 E y 150 F que hacen parte del Condominio Lagos del Peñón identificados con los Nos 307-40438 y 307-40439 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot- Cundinamarca, realizo la respectiva oferta en los siguientes términos:

150 E, que hace parte del Condominio Lagos del Peñón identificado con el Folio de Matricula No. 307-40438 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot- Cundinamarca, en nombre de mis poderdantes ofrezco la suma de ($ 153.550.000.oo.) Ciento Cincuenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Corriente Legal Colombiana.

150 F, que hace parte del Condominio Lagos del Peñón identificado con el Folio de Matricula No. 307-40439 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot- Cundinamarca, en nombre de mis poderdantes ofrezco la suma de ($ 153.650.000.oo.) Ciento Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Corriente Legal Colombiana.

Solicito a su señoría, adjudicar a favor de mis poderdantes los lotes a que se hacen alusión precedentemente por cuenta del crédito y conforme a la oferta aquí realizada.

Cordalmente,

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ
C.C 79.559.540 de Bogotá.
T.P No 250.569 del C.S de la J.

Carrera 8ª No. 17-42 Oficina 306 E-mail: ricardomario09@gmail.com
Teléfono. 4813256. Celular. 3212403464
BOGOTÁ D.C.

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ
Abogado

596
595

SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

REF : EJECUTIVO .
Nº (1001-31-03-023-2017-00783-00) 011-2004-00873
DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON
DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

ASUNTO: PODER CON FACULTAD EXPRESA PARA SOLICITAR ADJUDICACIÓN DE BIENES POR CUENTA DEL CREDITO.

DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON, mayores de edad y vecinas de esta ciudad, identificadas con las cédulas de ciudadanía No. **63.499.759 de Bucaramanga y 20.613.005 de Girardot –Cundinamarca,** respectivamente actuando en nombre propio, por medio del presente escrito, manifiéstanos que conferimos poder especial amplio y suficiente al Dr. **MARIO RICARDO CABRERA DIAZ**, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente con la **C.C. 79.559.540 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado N° 250.569 del C.S. de la J.,** para que en nuestro nombre y representación haga postura por cuenta del crédito de conformidad a lo normado en el inciso 2º del artículo 451 del C.G.P, dentro del proceso referenciado y en la audiencia señalada para tal efecto por este estrado judicial a realizarse el día veintinueve (29) de Julio de 2021 a la hora de las 11:00 a.m.

Nuestro apoderado queda expresamente facultado para que en nuestro nombre y representación haga postura por cuenta del crédito de conformidad a lo normado en el inciso 2º del artículo 451 del C.G.P en concordancia con el Inciso 7º del artículo 452 del C.G.P, en donde solicitara la adjudicación a favor de las suscritas de los lotes 150 E y 150 F que hacen parte del Condominio Lagos del Peñon y que se identifican con los folios de matrícula Nos 307-40438 y 307-40439 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot- Cundinamarca.

Igualmente dejamos constancia que las suscritas asumiremos los gastos que se requieran para efecto de aprobación del remate de los bienes, tales como los son pago de impuesto de remate y demás.

Atentamente,

Deibby Yanith Gamboa S.

DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ
C.C. 63.499.759 de Bucaramanga.

GLORIA ZULUAGA ORTEGON
C.C 20.613.005 de Girardot- Cundinamarca.

ACEPTO PODER

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ
C.C.79´559.540 de Bogotá
T.P. No. 250.569 del C.S. de la J.

Carrera 8ª No. 17-42 Oficina 306 E-mail: ricardomario09@gmail.com
Teléfono. 4813256. Celular. 3212403464
BOGOTÁ D.C.

Notaría 43

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Bogotá D.C., 2021-07-26 11:58:32

El anterior escrito dirigido a:

Fué presentado personalmente por:
GAMBOA SUAREZ DEIBBY YANITH
Identificado con C.C. 63499759
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. COD:8oy6l

Firma compareciente

3220-c3ef0335

JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ
NOTARIO 43 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Resolución 5580 22/08/2021
Notario Cuarenta y Tres
(Encargado)
DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

4252071

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintisiete (27) de julio dedos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C. compareció: MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79559540 y la T.P. 8-250569-CSJ y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

a7mdyeo5mo2
27/07/2021 11:57:16

Firma autógrafa

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Otras excepciones de ley

CARMEN LUCIA GERENA VARELAS
Notario Séptimo (7) del Círculo de Bogotá D.C.
Encargado
Carmen Lucia Gerena Varelas
Notaría 7
NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

JUAN BERNARDO RODRIGUEZ S.
Notario Cuarenta y Tres
(Encargado)
DE BOGOTA D.C.

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ
Abogado

SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

REF. EJECUTIVO.
Nº(11001-31-03-023-2017-00783-00) - 011-2004-00873-
DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY CESIONARARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON
DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

ASUNTO: PODER CON FACULTAD EXPRESA PARA SOLICITAR ADJUDICIACION DE BIENES POR CUENTA DEL CREDITO.

DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON, mayores de edad y vecinas de esta ciudad, identificadas con las cédulas de ciudadanía No. **63.499.759 de Bucaramanga y 20.613.005 de Girardot –Cundinamarca,** respectivamente actuando en nombre propio, por medio del presente escrito, manifiéstanos que conferimos poder especial amplio y suficiente al Dr. **MARIO RICARDO CABRERA DIAZ,** mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente con la **C.C. 79.559.540 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado N° 250.569 del C.S. de la J.,** para que en nuestro nombre y representación haga postura por cuenta del crédito de conformidad a lo normado en el inciso 2º del artículo 451 del C.G.P, dentro del proceso referenciado y en la audiencia señalada para tal efecto por este estrado judicial a realizarse el día veintinueve (29) de Julio de 2021 a la hora de las 11:00 a.m.

Nuestro apoderado queda expresamente facultado para que en nuestro nombre y representación haga postura por cuenta del crédito de conformidad a lo normado en el inciso 2º del artículo 451 del C.G.P en concordancia con el Inciso 7º del artículo 452 del C.G.P, en donde solicitara la adjudicación a favor de las suscritas de los lotes 150 E y 150 F que hacen parte del Condominio Lagos del Peñon y que se identifican con los folios de matrícula Nos 307-40438 y 307-40439 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot-Cundinamarca.

Igualmente dejamos constancia que las suscritas asumiremos los gastos que se requieran para efecto de aprobación del remate de los bienes, tales como los son pago de impuesto de remate y demás.

Atentamente,

DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ
C.C. 63.499.759 de Bucaramanga.

GLORIA ZULUAGA ORTEGON
C.C 20.613.005 de Girardot- Cundinamarca.

ACEPTO PODER

MARIO RICARDO CABRERA DÍAZ
C.C.79´559.540 de Bogotá
T.P. No. 250.569 del C.S. de la J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

4197601

En la ciudad de Girardot, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Girardot, compareció: GLORIA ZULUAGA ORTEGON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 20613005, presentó el documento dirigido a JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

n0m8r88rqlo9
24/07/2021 - 10:15:13

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JAIRO JAVIER GÜETE NEIRA

Notario Segundo (2) del Círculo de Girardot, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n0m8r88rqlo9

7ª NOTARÍA SÉPTIMA (7ª) DE BOGOTÁ

POR FALTA DE ESPACIO PARA LOS SELLOS RESPECTIVOS, SE ADICIONA ESTA HOJA QUE HARÁ PARTE DEL DOCUMENTO FIRMADO POR EL COMPARECIENTE Y QUE LLEVA LOS SELLOS DE UNIÓN

~~SEP~~ 597

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

4252071

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79559540 y la T.P. #250569-CSJ y manifestó que la firma que aquí aparece es suya, y acepta el contenido como cierto.

x7eldyeo5rme2
27/07/2021 11:57:16

Firma autógrafa

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea de la DIAN.
Otras excepciones de ley:

Carmen Lucia Gerena Vanegas
Notaria (E)

CARMEN LUCIA GERENA VANEGAS
Notario Séptimo (7) del Círculo de Bogotá D.C.
Encargado

~~597~~
558

SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

REF : EJECUTIVO .
Nº 11001-40-03-011-2004-00873-00
DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY CESIONARARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON
DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

ASUNTO: ALLEGAR SOBRE CERRADO POSTURA POR CUENTA DEL CREDITO

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora Cesionarios debidamente reconocidos, respetuosamente manifiesto a su señoria que por medio del presente escrito procedo a realizar postura en sobre cerrado adjunto por cuenta del crédito en la subasta pública ordenada por su señoría en el presente asunto para realizarse el día veintinueve (29) de julio de 2021 a la hora de las 11:00 a.m, respecto de los Lotes Subastar 150 E y 150 F que hacen parte del Condominio Lagos del Peñón identificados con los Nos 307-40438 y 307-40439 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot- Cundinamarca.

La anterior manifestación la realizo de conformidad con a lo normado en el inciso 2º del artículo 451 del C.G.P P en concordancia con el Inciso 7º del artículo 452 del C.G.P, para lo cual acompaño en el respectivo sobre cerrado el poder con la facultad expresa para realizar postura por cuenta del crédito debidamente suscrito y con presentación personal conferido por los Cesionarios al suscrito y de igual manera la respectiva oferta para tal efecto.

Cordalmente,

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ
C.C 79.559.540 de Bogotá.
T.P No 250.569 del C.S de la J.

Folios (05) utiles originales en Sobre Cerrado
Se Anexo Sobre Cerrado

Carrera 8ª No. 17-42 Oficina 306 E-mail: ricardomario09@gmail.com
Teléfono. 4813256. Celular. 3212403464
BOGOTÁ D.C.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-011-2004-00873 de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON – Cesionarios DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON contra JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), de conformidad a lo ordenado en Acta de la misma fecha proferida por el Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución, y como quiera que no se llevó a cabo la audiencia programada, se procede a dar apertura al sobre No. 1 radicado el día 27 de Julio de 2021 a las 3:07 P.M., con el fin de realizar devolución de títulos, en el cual no se encontró título alguno por tratarse de una postura por cuenta del crédito.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-011-2004-00873 de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON – Cesionarios DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON contra JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta de los bienes inmuebles, los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados. Advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la misma, toda vez que en las publicaciones allegadas se indicó el Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal, siendo lo correcto Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias, por lo que no se cumple con lo establecido en el Art. 450 del C.G.P, razón por la cual, el despacho no llevara a cabo la misma.

Por la ***OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el ***Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013,*** emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

MARTHA JANÉTH VERA GARAVITO

La Secretaria,

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

08 06 AGO 2021

Al despacho del Señor Juez
Observaciones
El (la) Secretario (a)

Traslado

~~378~~
601

2F

SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

6361 - 2021
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES
42745 5AUG'21 AM11:37

REF : EJECUTIVO .
N° **11001-40-03-011-2004-00873-00**.
DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY CESIONARARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON.
DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

ASUNTO: SOLICITUD DE FECHA DE REMATE.

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de las cesionarias reconocidas, respetuosamente me dirijo ante su señoría con el fin solicitar a su señoría fije fecha y hora para la diligencia de remate de los Lotes **150 F y 150 E del LAGOS DEL PEÑON,** de conformidad en lo normado en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ.
C. C. No79.559.540 de Bogotá
T. P. No250.569 del C. S. de la Judicatura.
Correo Electronico; ricardomario09@gmail.com
Celular ; 321 240 34 64.

~~379~~
602

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ···

SOLICITUD PARA SEÑALAR FECHA PARA RE,ATE

R ROMARIO <ricardomario09@gmail.com>
Jue 29/[redacted]021 12:27
Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

SOLICITUD DE FIJAR FEC...
78 KB

Cordial Saludo;

Ejecutivo No 11001-40-03-011-2004-00873-00.

Mario Ricardo Cabrera Diaz, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora Cesionarios, respetuosamente solicito señalar nuevamente fecha y hora para realizar la diligencia de remate, . Favor acusar recibo. allego adjunto el escrito en formato pdf.

Bendiciones,

--
Mario Ricardo Cabrera D.

Responder | Reenviar

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

06 AGO 2021

Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Observaciones
El (la) Secretaria (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	**011-2004-00873**
Demandante:	**CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON**
Demandado:	**JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO**
Proceso:	**Ejecutivo Singular**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante cesionaria[1] en escrito militante a folios 601 y 602, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las **09:30 A.M.**, del día **Ocho (08)** del mes **OCTUBRE** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los inmuebles de propiedad de la parte ejecutada identificados con folios de matrículas Nos. **307-40438** y **307-40439**, los cuales, se encuentran legalmente embargados (fls. 261 a 266 y 271 a 279, respectivamente), secuestrados (fls. 319 y 320) y avaluados (fls. 570 a 572).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Lifesize**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://call.lifesizecloud.com/10286002

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

[1] Se reconoce como cesionarios demandantes a VICTOR MANUEL CAMACHO LEGRO y LUIS ARTURO MORA BARRERA, mediante proveído del 16 de diciembre de 2015 –fl. 302-

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

4.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-%206Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzlPSjJCSENPUzk4RS4u

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

4.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: **i)** virtual ingresando en el link señalado con antelación, o **ii)** presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 *ídem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 17 DE AGOSTO DE 2021
Por anotación en estado N° 083 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal

Ejecución 11 De Sentencias
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
11e4bf88c1c748153bbd4fcf4e3162ea8faaa015dd05abac80d4fa4bb3bd66c7
Documento generado en 12/08/2021 12:12:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica